ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE EN EL QUE SE CONTIENEN LAS MUESTRAS DE LAS TARJETAS OFERTADAS CONFORME SE INDICAN EN EL ANEXO XI DEL PCAP RELATIVO AL EXPEDIENTE CA-02/2018 DENOMINADO "SUMINISTRO DE TARJETAS DE PLÁSTICO QUE SIRVAN PARA LA PERSONALIZACIÓN DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO Y TARJETA DE TRANSPORTE BONIFICADO,"

En Sevilla, el día 3 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación para la apertura del sobre en el que se contienen las muestras de las tarjetas ofertadas conforme a lo indicado en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares y el apartado I.2 del pliego de prescripciones técnicas

En cumplimiento de las Resoluciones de 25 de julio de 2018 y 17 de agosto de 2018, de la Directora-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por las que se acuerda la designación de los miembros que forman parte de la Mesa de Contratación,

SE REÚNEN

Presidenta: Marta Noval Menéndez

Vocalías:

Primera: José Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, Unidad de Control Interno, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Pablo Jesús Barrigón Ferrero, Técnico de la Jefatura de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia.
Cuarta: Eva Mª Rodríguez Herencia, Asesora Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretaria: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Comprobado por todos los miembros que el sobre en el que se contienen las muestras ha sido presentado en la forma indicada en los pliegos, por la Presidenta de ordena se proceda a su apertura.

Respecto de dicho sobre se indica que el anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que *«De conformidad con lo previsto en el Apartado I.2 del presente pliego, es requisito técnico de obligado cumplimiento que las tarjetas ofertadas estén provistas del chip Gemclub Memo del fabricante Gemalto o equivalente, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas, a fin de garantizar la compatibilidad de las tarjetas con la infraestructura técnica en la que opera actualmente la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco. Este requisito constituye condición de admisión de la oferta.»*

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Primero.- ENTREGAR a la Jefatura de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia el contenido del sobre de MUESTRAS aportado por la entidad Servinform, S.A. a los efectos de que por la citada Jefatura se compruebe la compatibilidad de las tarjetas ofertadas con la infraestructura técnica en la que opera actualmente la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, y se emita informe al respecto.

Segundo.- Convocar a los miembros de la mesa a la próxima sesión que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2018 a fin de conocer el resultado de las citadas comprobaciones y decidir sobre la admisión de la oferta.

Se levanta la sesión, siendo las 11.30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Marta Noval Menéndez

EL SECRETARIO

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

Vº Bº LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo. José Ortiz Mallol